

El Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante junto con el Banco Sabadell Professional BS convocan el

VII PREMIO DE  
PERIODISMO ECONÓMICO  
“Ilustre Colegio Oficial de  
Economistas de Alicante”  
AÑO 2010

con el fin de reconocer y premiar las referencias periodísticas relativas a la economía de la provincia de Alicante que den una especial consideración a su actividad productiva y de gestión empresarial; o bien, a la labor profesional de los economistas titulados.

A tal fin el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, por acuerdo unánime de su Junta de Gobierno en sesión del 26 de abril de 2010, ha convocado el citado Premio conforme a las bases contenidas en el presente dístico.

# VII premio de periodismo económico

## “Ilustre Colegio oficial de economistas de Alicante” año 2010



**economistas**  
Colegio de Alicante

**BancoSabadell**  
Professional BS



**economistas**  
Colegio de Alicante

**BancoSabadell**  
Professional BS



## BASES

**1 Primera.-** Se convoca el VII Premio de periodismo económico "Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante", año 2010.

**2 Segunda.-** Podrán optar al premio todos los autores que lo deseen y que hayan publicado o publiquen, entre el 1 de noviembre de 2009 y el 31 de octubre de 2010, algún texto periodístico; entendiéndose como tal, noticia, reportaje, entrevista, artículo o similar, en algún periódico, revista o cualquier otro medio escrito de comunicación social y cuyo contenido se refiera a la información económica, de producción, de gestión empresarial, de fiscalidad o de labor de los economistas que tenga referencia a la provincia de Alicante.

Igualmente se entenderá como texto periodístico aquel que haya sido difundido en otros tipos de soporte utilizados en la comunicación social, tales como: radio-difusión, televisión, CD's, DVD's, Internet, periodismo digital y similares. En estos casos se aportará prueba fehaciente de su emisión o divulgación dentro del plazo fijado.

Podrán estar redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: español o valenciano.

**3 Tercera.-** El tema de la pieza periodística deberá referirse al ámbito de la economía de la provincia de Alicante y tendrá una especial valoración la mención a la labor profesional que desarrollan los economistas colegiados. El trabajo presentado no deberá haber sido galardonado con anterioridad en cualquier otro Concurso o Premio convocado por distintas Instituciones u Organismos.

**4 Cuarta.-** Los textos periodísticos que concurren se remitirán en un sobre cerrado en cuyo exterior figure el nombre del autor. En su interior se incluirá una hoja en la que figurarán los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico y fotocopia del DNI. Los participantes responden de la autoría del trabajo publicado y presentado.

Los trabajos escritos se remitirán mediante un original del medio de comunicación social en donde haya sido publicado y cinco copias adicionales.

Asimismo, cuando hayan sido difundidos en otro tipo de soporte, se enviará un original y cinco copias.

**5 Quinta.-** Los trabajos habrán de ser entregados en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, calle San Isidro nº 5, 03002 Alicante.

El plazo de admisión queda abierto en la fecha de publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 2 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas.

**6 Sexta.-** El Jurado estará presidido por el Sr. Decano-Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante y estará compuesto por profesionales, empresarios, periodistas y economistas colegiados, los cuales serán designados por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

La Sede del Jurado, a efectos de reuniones, notificaciones y comunicaciones será la del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, calle San Isidro, nº5, 03002 Alicante.

En el acto de constitución del Jurado y en sus sesiones posteriores actuará como Secretaria de Actas, con voz y sin voto, la Secretaria Técnica del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

**7 Séptima.-** Las deliberaciones y votaciones del Jurado serán secretas.

El Jurado tiene plena libertad de actuación y criterio, estando sólo vinculado por las presentes Bases. Su fallo será inapelable.

El premio será fallado en el último bimestre del año 2010 y se le dará la oportuna publicidad en los medios de comunicación social de la provincia de Alicante.

**8 Octava.-** El acto de entrega del Premio se realizará en una sesión solemne que convocará la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante y que tendrá la dignificación y consideración que el Premio se merece.

Al autor galardonado se le comunicará directamente por escrito el fallo, indicándole el lugar, día y hora que se le hará entrega del Premio. Su asistencia al acto de entrega del premio será imprescindible para poder percibirlo.

Si los trabajos presentados no tuvieran el interés o la calidad técnica necesarias, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

**9 Novena.-** La dotación del premio es de 2.000 euros (dos mil euros). Junto a ella se le hará entrega de un Diploma Acreditativo.

Para la financiación de este Premio se cuenta con la colaboración de Banco Sabadell Professional BS.

Si el Jurado entendiere que algunos de los trabajos son de gran interés y elevada calidad técnica podrá decidir la concesión de accésits, consistentes en Diploma Acreditativo sin dotación económica.

La dotación económica del Premio estará gravada conforme a la legislación tributaria vigente.

**10 Décima.-** El Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante se reserva los derechos de publicación, divulgación o difusión de los trabajos premiados, sin que por ello se devengue a favor del autor derecho económico alguno. Siempre que el trabajo premiado sea editado se hará constar y destacar el galardón obtenido, reconociéndosele al premiado la autoría de su obra.

Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores, o por persona suficientemente autorizada, durante el mes de enero de 2011. Transcurrido este plazo sin haberlos retirados podrán ser destruidos, no admitiéndose a partir de esta fecha peticiones de devolución.

**11 Undécima.-** No se mantendrá correspondencia en torno a los trabajos presentados.

**12 Duodécima.-** La participación en este Premio supone la aceptación de las Bases. Su interpretación, exclusiva y excluyente, corresponde al Jurado.